

SR. D. PAUL BONNET
General Manager Spain
VADEMECUM
C/ Cochabamba, 24, 1º F
28016 - MADRID

Valencia, a 26 de enero de 2017

Estimado Sr. Bonnet:

Nos ponemos en contacto con usted con el fin de solicitarle la modificación de la [sección de Registro de su web](#) en la que se hace referencia a las enfermeras como DUE-ATS, denominaciones ambas anacrónicas al haberse superado ya desde el año 1977 la denominación de ATS con la incorporación de los estudios de Enfermería a la Universidad y al ser la de Enfermería actualmente una titulación universitaria de grado.

Nos consta que ya han recibido alguna petición similar al respecto y que a pesar de haberse comprometido a solucionarlo el problema sigue produciéndose.

Ante ello le rogaríamos que usasen los conceptos de Enfermero/a para referirse a nuestros profesionales atendiendo, por ejemplo, al ***Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización***, el cual homogeneiza la denominación de la categoría de referencia en el ámbito de los cuidados generales en Enfermero/a, desterrando las anteriores denominaciones como las citadas de ATS y DUE.

Desde esta entidad colegial entendemos que el no utilizar la denominación correcta nos ocasiona un gran perjuicio como colectivo, tanto en el ámbito profesional, como laboral y académico, al tiempo que el uso de distintas denominaciones para referirse a las enfermeras origina una gran confusión a los ciudadanos y usuarios de la sanidad al identificarnos como profesionales integrados en distintos colectivos.

Atentamente,

EL PRESIDENTE
José Antonio Ávila Olivares